



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que, en articulación con las autoridades jurisdiccionales que correspondan, arbitre las medidas necesarias para la preservación del ambiente y la biodiversidad y el cese inmediato de las actividades de quema y desmonte en el área natural protegida "Selva de Montiel", situada en la provincia de Entre Ríos, en cumplimiento de las leyes de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y en materia de Control de la Actividades de Quema, Leyes 26.331 y Ley 26.562, respectivamente.

FIRMA: DIP. ESTEBAN PAULÓN

ACOMPAÑA: DIP. MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En los últimos días, organizaciones en defensa del ambiente y la biodiversidad denunciaron la presencia de actividades de quema y tala ilegal en el área natural protegida conocida como "Selva de Montiel", en la provincia de Entre Ríos. En efecto, unas 300 hectáreas de la Estancia San Juan del Puerto fueron quemadas y desmontadas dentro de la Estancia San Juan del Puerto, sobre el límite con la Estancia Santa Rosa, al norte de Entre Ríos, en el departamento Federal, según fuentes de la organización no gubernamental "Defendamos Nuestro Montiel".

La zona protegida forma parte del proyecto de Parque Nacional Selva de Montiel, el tercero que tendría lugar en territorio entrerriano, que ya cuenta con el Pre Delta en Diamante, y El Palmar en Colón. Anunciada en agosto de 2021 mediante un acta acuerdo entre el entonces ministro de Ambiente de la Nación, Juan Cabandié, y el gobernador de ese momento, Gustavo Bordet, la iniciativa no logró avanzar más allá de una serie de estudios, relevamientos y negociaciones previas, y con el cambio de gestión parece estar cada vez más lejos de concretarse.

Tal como se señalaba en el proyecto de emplazamiento del Parque Nacional, se trata de un valiosísimo ecosistema del centro norte entrerriano, bastión de la biodiversidad, que se distingue por su hábitat vegetal, alternando praderas naturales con ñandubaysales, algarrobales, quebrachales y palmares mixtos de especies como yatay y carandilla, además de más de 300 especies de aves, entre las que se destacan el cardenal amarillo, el ñandú y el capuchino de pecho blanco.

La propuesta proyectaba la compra de un campo privado y sumar dos lotes de un área natural provincial, con la cooperación técnica de la ONG Aves Argentinas y la Fundación internacional Wyss, y el apoyo financiero de esta última. La Estancia San Juan del Puerto integraría el área nacional de protección junto con las reservas provinciales de usos múltiples "El Gato" y "Lomas Limpias" (Ley Nº 9.706/06), en el departamento Federal, al norte de la localidad de Colonia Federal y al sur del arroyo Feliciano. El Parque tendría en total 6.780 hectáreas en su etapa final, un sector de reserva nacional integrada por unas 20.000 hectáreas y 110.000 hectáreas más pertenecientes a las reservas provinciales.



La creación de este Parque Nacional representa un paso importante para contribuir al resguardo de la biodiversidad del país.

En este marco, son sumamente preocupantes las denuncias sobre actividades ilegales que atentan contra el ecosistema y la biodiversidad, y por tales razones resulta ineludible el compromiso de los organismos competentes en el ámbito nacional y provincial en orden a la protección y conservación de nuestros recursos naturales y bosques nativos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIP. ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIP. MÓNICA FEIN